Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2231

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA – SBE- N° 16/2022 ADQUISICION DE ALTEPLASE INYECTABLE PARA EL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 414.560.

Asunción, 26 de octubre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA – SBE- N° 16/2022 ADQUISICION DE ALTEPLASE INYECTABLE PARA EL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 414.560., y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DLIC N° 1869/2022 del 19 de octubre de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones remitió, para su consideración, los antecedentes administrativos y el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA – SBE- N° 16/2022 ADQUISICION DE ALTEPLASE INYECTABLE PARA EL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 414.560, a los efectos de solicitar la adjudicación del proceso.

Que, el proceso de contratación referido fue autorizado a través de la Resolución D.G.A.F. N° 896 del 02 de junio de 2022, que, asimismo, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y constituyó el Comité de Evaluación de ofertas.

Que, conforme al Acta de Apertura de Sobres, extendida el 05 de agosto de 2022, ha presentado oferta la firma Distribuidora La Policlínica S.A.

Que, luego del análisis de rigor, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Gladys Salinas, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Dra. Angeli Penzzi y la Lic. Ana Alonzo, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y, el Econ. Orlando Figueredo, Representante de la Dirección Financiera, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas, finalizado el 19 de octubre de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, de acuerdo a las constancias del Informe de Evaluación, resulta verosímil indicar que el Comité de Evaluación ha ajustado su actuar a las previsiones del Art. 27 de la Ley N° 2051/2003, que señala "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas*".

Que, en tal sentido, el informe de evaluación concluye con la recomendación de adjudicación del llamado, formulada en los términos siguientes:

Lic. Mónica A. Ramos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2231

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA – SBE- N° 16/2022 ADQUISICION DE ALTEPLASE INYECTABLE PARA EL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 414.560.

Asunción, 26 de octubre de 2022.

Hoja 2 de 3.-

"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad con los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 'De Contrataciones Públicas' y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2292/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y recomienda: a) ADJUDICAR a la siguiente empresa, la cual cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas: Distribuidora La Policlínica S.A. [sic].

Conforme al reporte del PAC, el llamado abarca los ejercicios fiscales (2022/2023), con una inversión prevista para el presente ejercicio de guaraníes ciento diez y nueve millones, seiscientos treinta y tres mil, trescientos cuarenta (Gs. 119.633.340), la cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3311 de fecha 12 de mayo de 2022.

Que, con base en lo observado en el expediente, especialmente el informe de evaluación de ofertas, resulta pertinente la emisión del acto administrativo que adjudique a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA – SBE- N° 16/2022 ADQUISICION DE ALTEPLASE INYECTABLE PARA EL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 414.560.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 849 del 24 de octubre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070, de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA – SBE- N° 16/2022 ADQUISICION DE ALTEPLASE INYECTABLE PARA EL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 414.560.**, a la firma **Distribuidora La Policlínica S.A.**, conforme al siguiente cuadro:

Lic. Mónica Mena Santoyo
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 923

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA – SBE- N° 16/2022 ADQUISICION DE ALTEPLASE INYECTABLE PARA EL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 414.560.

Asunción, 26 de octubre de 2022.

N°	EMPRESA	ITEM	MONTO MINIMO TOTAL - IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO TOTAL - IVA INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	126.400.000	233.840.000

MONTO MINIMO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido): Guaraníes ciento veinte y seis millones, cuatrocientos mil.
MONTO MAXIMO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido): Guaraníes doscientos treinta y tres millones, ochocientos cuarenta mil.

Artículo 2º Se anexa y forma parte de la presente resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y sus Anexos.

Artículo 3º **DISPONER** que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del contrato respectivo, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 4º **ESTABLECER** que el contrato con las empresas adjudicadas sea suscrito por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 y el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2023, respectivamente.

Artículo 6º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ariel Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///